



Salta, 22 AGO 2017

RES. DECECO N° 701.17

Expte. N° 7002/16

VISTO:

La Nota presentada a fs. 18, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la alumna Romina Pamela Velázquez; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 1222/16 se otorgó la Beca de Formación a la alumna Velázquez hasta el día 30 de Junio de 2017.

El informe de fs. 18 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 20.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 22 de las presentes actuaciones.

La nota presentada por la alumna Romina Velázquez a fs. 24.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7°, 10° y 22° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


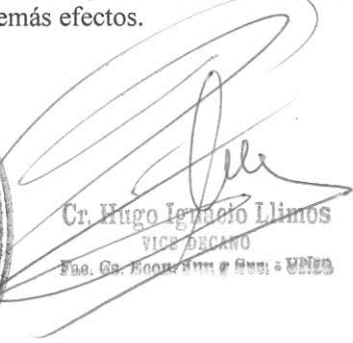

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna ROMINA PAMELA VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 33.264.764, para el desarrollo de la personalización del Módulo de Control de Actividades Docentes del Sistema de gestión Académica SIU-GUARANÍ, en la versión 2.09.2, desde el 1 de Julio y hasta el 15 de Agosto de 2017, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 1222/16.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Alumna ROMINA PAMELA VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 33.264.764, a la Beca de Formación citada en el párrafo precedente, a partir del día 6 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Lic. Dionicio Corrillo, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.




Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA